

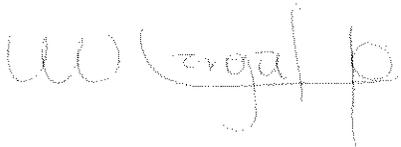


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad número de especies, clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0110-GRO/2015.

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto: 

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132. SGPARN.UARRN.0676/2016

Bitácora: 12/KT-0035/05/16
Atención al folio número: 000397

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Asunto: Modificación de UMAs

Chilpancingo, Gro., a 12 de mayo del 2016.

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: FAUSTO BARRIENTOS LOPEZ
FECHA: 23-05-16

C. Fausto Barrientos López.
Representante Legal de la Unidad de Manejo, denominada
"Iguanario Plan de Lima". Domicilio conocido en la

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada "Iguanario Plan de Lima", presentada ante esta Delegación Federal con fecha seis de mayo del dos mil dieciséis, en la modalidad modificación para la incorporación de las siguientes especies de: *Odocoileus virginianus* (venado cola blanca) y *Pecari tajacu* (pecarí de collar), le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza la modificación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "Iguanario Plan de Lima", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0110-GRO/2015.

Al respecto, por este conducto le comunico que a partir de esta fecha se ha registrado el cambio de modalidad en el número de especies a manejar dentro de la unidad de manejo.

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios 132. SGPARN.UARRN.0458/2015 y 132. SGPARN.UARRN.0459/2015, de fecha 31 de marzo del 2015, mediante el cual se otorga la aceptación del plan de manejo y el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada "Iguanario Plan de Lima".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal

MVZ. Martín Vargas Prieto

C.c.p. Ing. Rafael Pachiano Ataman - Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.
QFB.- Martha García Ivás Palacios.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.
M. en C. Laura Elena Gómez Montes.- Encargada de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. Maricela Ruiz Massieu.- Delegada Estatal de la PROFEPA en Guerrero.
Expediente.

